



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RAD. 087583184-002-2017-00610-00

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: ZAIDA SARMIENTO VIZCAÍNO

DEMANDADO: ANDRY ORTEGA POLO

Informe Secretarial: A su despacho el presente proceso VERBAL, informándole que el 31 de enero de 2022, se recibió sustitución de poder aportado el Dr. LUIS FERNANDO ROMERO MEDRANO, y conferido al Dr. GIOVANNI FRANCISCO PARDO CORTINA, y está pendiente reconocerle personería. Sírvase Proveer. Soledad, septiembre 13 de 2023.

La Secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD, SEPTIEMBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, y reexaminado el libelo genitor y las actuaciones surtidas en este asunto, se observa que la demanda había sido presentada por la demandante representada por el Dr. LUIS FERNANDO ROMERO MEDRANO, presentó escrito de sustitución de poder concedido al Dr. GIOVANNI FRANCISCO PARDO CORTINA, quien se identifica con la C.C. 72.183.682 y quien es portador de la T.P. 86.065 del C.S de la J, y a quien está pendiente reconocerle personería jurídica.

Por lo anteriormente expuesto este despacho,

RESUELVE:

1. ACEPTAR la Sustitución de Poder presentada por el Dr. LUIS FERNANDO ROMERO MEDRANO, como representante de la demandante, señora ZAIDA SARMIENTO VIZCAÍNO en la presente demanda.
2. Tener al Dr. GIOVANNI FRANCISCO PARDO CORTINA, quien se identifica con la C.C. 72.183.682 y quien es portador de la T.P. 86.065 del C.S de la J., como abogado sustituto con las facultades en el poder conferido en defensa de los intereses de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

07